

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El señor alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía, de 5 de mayo de 2017, ha dictado resolución de “Cancelación de oficio Registro Municipal de Uniones de Hecho 101/2012 RMUH”, que literalmente transcrita dice:

“Don Pedro del Cura Sánchez, alcalde del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Constan inscritos como pareja de hecho doña Apolonia Pons Reus (con DNI número 43.051.139-B) y don Mohamed Toure en el Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Según los informes de 3 de abril y 4 de mayo de 2017, emitidos por el jefe de Departamento del Servicio de Atención a la Ciudadanía, doña Apolonia Pons Reus no figura en el padrón municipal y don Mohamed-Toure fue dado de baja del mismo con destino al municipio de Madrid el día 16 de abril de 2017.

Visto que ya no reúnen los requisitos exigidos para seguir inscritos como pareja de hecho en el Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Visto lo anteriormente expuesto, he resuelto:

Primero.—Ordenar la inmediata cancelación de la Unión de Hecho por no reunir los requisitos legalmente exigidos para seguir inscritos en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Lo que se publica, significando que se pone de manifiesto el expediente a los interesados para que, en el plazo máximo de diez días, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Rivas-Vaciamadrid, 8 de mayo de 2017.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/15.922/17)

